

CONSTANCIA SECRETARIAL

A despacho del señor Juez el presente proceso, y se informa que por parte del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Manizales, se realizó Devolución del Despacho Comisorio No. 18 sin diligenciar.
Sírvase proveer.
Manizales, 18 de noviembre de 2020.

**JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
SECRETARIO**

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede dentro del presente se este proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL promovido por el señor ELÍAS ÁNGEL GÓMEZ (Hoy sus sucesores procesales) por medio de apoderado judicial, contra la señora HILDA LULIETH ZAPATA GARCÍA, trámite al cual se acumuló el acreedor hipotecario señor JOSÉ BERNARDO GÓMEZ CASTAÑO, **SE AGREGA** el Despacho Comisorio No. 18 sin diligenciar, remitido por el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Manizales.

Lo anterior para el conocimiento de los interesados y demás fines pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

**GUILLERMO
GIRALDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 006
CIRCUITO**

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CTO.
MANIZALES CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*El auto anterior se notifica en el
Estado electrónico del 19/nov/2020*

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
Secretario

ZULUAGA

**CIVIL DEL
MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e8fa6947fbf8a1136e573d772afc87bff8430763ca761b41b9f77d3a27484c36

Documento generado en 18/11/2020 06:14:54 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>